

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS**  
**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

<b>Expediente</b>	Nº 20/13		
<b>Título:</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SALVAMENTO ACUATICO DE LA PISCINA DESCUBIERTA EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ		
<b>Tipo de Tramitación:</b>	ORDINARIO	<b>Procedimiento Adjudicación:</b>	PROCEDIMIENTO ABIERTO
<b>Tipo de Contrato</b>	SERVICIO	<b>Documentación asociada:</b>	RESOLUCION RECTORAL Nº 1081/13 DE FECHA 05/09/2013
<b>Fecha de Resolución de Adjudicación</b>	05/09/2013	<b>Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:</b>	05/09/2013
<b>Empresa Clasificada:</b>	GESTKAL XXI, S.L	<b>Importe de la oferta económicamente más ventajosa</b>	<b>54.437,90€ (44.990,00€ + 9.447,90€ correspondientes al IVA al 21%)</b>

**Organo de Contratación:**  
EL RECTOR

Diligencia para hacer constar que con fecha 05 de septiembre de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación



**Servicio de Contratación**

**Expte. 20/13**

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que *"el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente"*, y con el art. 151.3 que establece que *"el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación"*.

Vista la Resolución Rectoral nº 932/13 de 11 de julio, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base a los arts. 157 a 161 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 22 de julio de 2013 a la mercantil GESTKAL XXI, S.L., cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.


Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SALVAMENTO ACUATICO DE LA PISCINA DESCUBIERTA EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" (Expte. 20/13)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 932/13 de 11 de julio.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato a la mercantil **GESTKAL XXI, S.L.** para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, para un plazo de ejecución de un año a contar desde el 16 de septiembre de 2013, por un importe de **54.437,90€ (44.990,00€ + 9.447,90€ en concepto de IVA)**, desglosado en las siguientes anualidades:



ANUALIDAD	TOTAL ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA
2013	11.377,52 €	9.402,91 €	1.974,61 €
2014	43.060,38 €	35.587,09 €	7.473,29 €





**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación. El gasto correspondiente a la anualidad de 2013 se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1600 12201 22609 "MANTENIMIENTO Y SOCORRISMO DE LA PISCINA CAMPUS DE ELCHE". El gasto correspondiente a la anualidad de 2014, así como el de la posible prórroga, se imputará a las partidas presupuestarias que a dichos efectos se habiliten en los presupuestos correspondientes, destinadas a "MANTENIMIENTO Y SOCORRISMO DE LA PISCINA CAMPUS DE ELCHE", y para las que normalmente existe crédito adecuado y suficiente.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

**QUINTO.-** Publicar la adjudicación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SALVAMENTO ACUATICO DE LA PISCINA DESCUBIERTA EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (Expte. 20/13.)" a favor de GESTAMP XXI, S.L., por el importe indicado en el resuelvo segundo.

**SEXTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Economía y Empresa  
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)\*



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE